

ORDENANZA N° 42/15.-

Crespo, E. Ríos, 04 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por el Sra. María Delia Cian, D.N.I. N° 2.625.831, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota solicita a este Honorable Concejo Deliberante la adjudicación del inmueble que habita hace 20 años, ubicado en calle Corrientes 1684 de la ciudad de de Crespo.

Que según el informe de la Subdirección de Catastro, el inmueble en cuestión, Registro N° 1684, es propiedad exclusiva de la Municipalidad de Crespo por donación que realizara el Sr. Rogelio Abel Roth, y que no se encuentra normativa que determine adjudicación del mismo.

Que el lote cuenta con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250mts²), siendo la superficie cubierta de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44mts²).

Que este tema fue analizado en Comisión de este Cuerpo, tomándose la decisión de regularizar la situación habitacional de la Sra. Cian.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a favor de la Sra. María Delia Cian, D.N.I. N° 2.625.831 y mientras dure la ocupación efectiva por parte de la misma, la tenencia del inmueble ubicado en calle Corrientes N° 1684 de la ciudad de Crespo, Registro Municipal N° 82, Manzana 13, Plano de Mensura N° 90.674, Partida Provincial N° 171822.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente, a la interesada.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-